

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-141-2018
“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO Y DE PLOMERÍA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 26 de septiembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional número OM-CESPT-141-2018**, correspondiente al **“Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación**

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de</u></p>

conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Para la **partida 6**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **72** piezas y una máxima de **86** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **90** y una máxima de **108** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Para la **partida 7**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **36** piezas y una máxima de **43** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **45** y una máxima de **54** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 8**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **48** piezas y una máxima de **58** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **60** y una máxima de **72** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 9**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **2880** piezas y una máxima de **3456** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **3600** y una máxima de **4320** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1

Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 11**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **32** piezas y una máxima de **38** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **20** y una máxima de **24** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Para la **partida 18**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **144** piezas y una máxima de **173** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **180** y una máxima de **216** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 30**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **48** piezas y una máxima de **58** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **60** y una máxima de **72** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 37**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **9600** piezas y una máxima de **11520** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **12000** y una máxima de **14400** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 38**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **32** piezas y una máxima de **38** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **40** y una máxima de **48** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades

precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 39**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **2520** piezas y una máxima de **3024** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **3150** y una máxima de **3780** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 40**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **3600** piezas y una máxima de **4320** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **4500** y una máxima de **5400** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 46**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **12.8** metros y una máxima de **15** metros y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **12.8** metros y una máxima de **12.8** metros, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 54**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **88** piezas y una máxima de **106** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se percata que está ofreciendo la cantidad mínima de **110** y una máxima de **132** piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación

Para la **partida 55**, el área requirente está solicitando una cantidad mínima de **24** piezas y una máxima de **29** y al analizar la propuesta técnica del Licitante la convocante se

g
M
N

	<p>percata que está ofreciendo la cantidad mínima de 30 y una máxima de 36 piezas, por lo que al no ofertar las cantidades precisas requeridas, el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p><i>Derivado de lo anterior la convocante determina que las cantidades ofertadas por el Licitante no coinciden por las solicitadas por la convocante, por lo que el comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivare de la adjudicación del contrato del presente procedimiento.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55 en que participa.</p>
<p>URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo</p>

la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante, la convocante se percató de que si bien presenta las cantidades mínimas solicitadas, el Licitante omite presentar las cantidades máximas tal como se solicitan en el punto 3.1 especificaciones técnicas de las bases de licitación, por lo que al no tener certeza de que el participante cumpla con las obligaciones contractuales en cuanto a las cantidades máximas solicitadas, el comité determina que se desecha la propuesta del licitante al no cumplir con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 en que participa.

No Cumple

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas

KURODA NORTE, S.A. DE C.V.

bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante, la convocante se percató de que si bien presenta las cantidades mínimas solicitadas, el Licitante omite presentar las cantidades máximas tal como se solicitan en el punto 3.1 especificaciones técnicas de las bases de licitación, por lo que al no tener certeza de que el participante cumpla con las obligaciones contractuales en cuanto a las cantidades máximas solicitadas, el comité determina que se desecha la propuesta del licitante al no cumplir con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55** en que participa.

**INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES,
S.A. DE C.V.**

Cumple
Para las **partidas 11 y 38** en que participa debido a que

	presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-141-2018- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 11 y 38; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 6, 7, 8, 9, 11, 18, 30, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 54 y 55**, **URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55**, y **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, se declaran **desiertas las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55** debido a que **no se presentaron** propuestas susceptibles para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 43 de su Reglamento

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 450,350.40 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta ante señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPT-141-2018 Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 37 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:30 horas del día 28 de septiembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-141-2018, correspondiente al "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

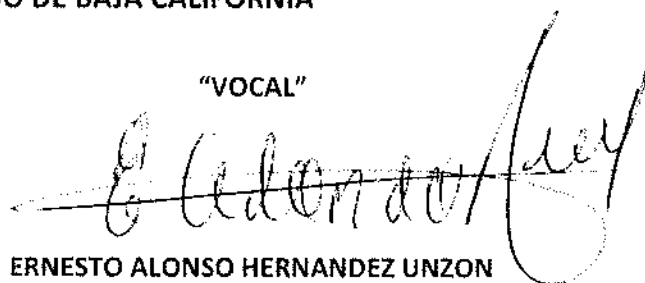
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



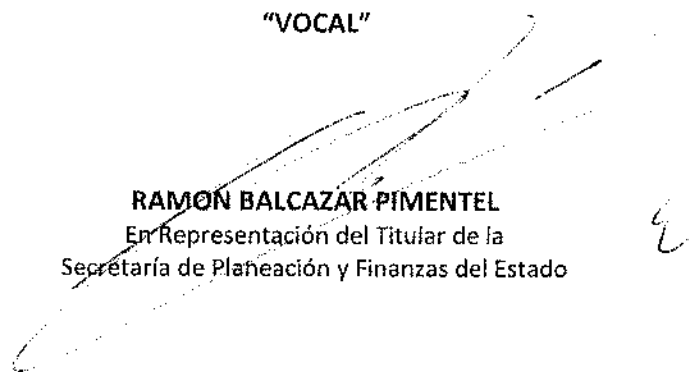
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En representación de la Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"



RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

ANEXOS

1
2
3
4